Cárcel y familia, una doble condena

Miryam Carretero Trigo

Doctora en Psicología. Coordinadora del programa de intervención en prisión en Cáritas Diocesana de Salamanca

> ***La entrada de una persona en la cárcel supone una doble condena. Por una parte la que sufre la persona encarcelada y por otra aquella que afecta a su familia y especialmente a los menores de la misma. Situaciones a menudo invisibilizadas. Las relaciones intrafamiliares se ven alteradas profundamente y los menores sufren las consecuencias a corto y largo plazo de la ley del silencio en sus vidas. Se trata de una realidad que precisa de intervención y que nos suele pasar desapercibida.***

Cuando pensamos en la prisión, inmediatamente nos viene a la cabeza la idea del delito y, por ende, la idea de la persona que lo cometió. Además, no es raro que también aparezca en este universo de ideas en torno a la prisión, el sufrimiento de las víctimas. Sin embargo, es poco común que nos detengamos a pensar en las familias que se ven implicadas en este periplo. Lo que a continuación se va a exponer en este texto es una aproximación a la vivencia que tiene la familia en relación a la cárcel.

1.- La entrada en prisión altera los roles del sistema familiar

La mayor parte de las personas encarceladas se encuentran en

un rango de edad que abarca las funciones de procreación y crianza. De hecho, los datos vienen a indicar que **más de la mitad de la población penitenciaria tiene hijos menores.** Este dato se eleva a las tres cuartas partes si hablamos de las mujeres en prisión.

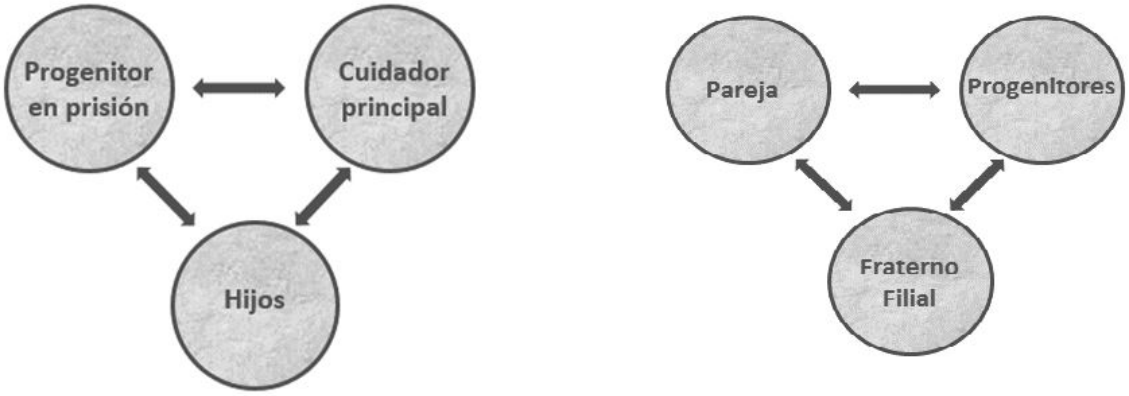
Esta diferencia de género va a ser clave para entender el impacto de la cárcel en la familia. De hecho, lo que suele ocurrir es que cuando es el varón quien entra en prisión, este suele tener un papel periférico en todo lo relacionado con la crianza de los hijos, siendo la mamá de los niños la principal cuidadora. Se repiten, por tanto, los patrones tradicionales de crianza. Sin embargo, las mujeres en prisión suelen caracterizarse por ser las cabezas de familia de unidades monoparentales, en las que frecuentemente son las únicas o las principales cuidadoras de sus hijos. Esta diferencia va a explicar **que los hijos de las mujeres encarceladas sufran en mayor medida el impacto de la cárcel que los hijos de los varones**, dado que no solo viven la ausencia de un progenitor, sino que deben asumir las nuevas figuras de cuidado.

Por tanto, cuando un progenitor entra en prisión, en la unidad familiar aparecen tres personas clave que van a tener que enfrentar esta realidad desde sus posibilidades y recursos y desempeñar distintas tareas para poder perpetuar el sistema familiar. Son el progenitor encarcelado, los hijos de estas personas y los cuidadores de los mismos.

Si representáramos a estas personas desde un triángulo relacional, tal y como se hace desde el estudio de la familia, nos encontraríamos con un triángulo en el que todos sus miembros se relacionan entre sí, como señalan las flechas bidireccionales (ver figura 1).

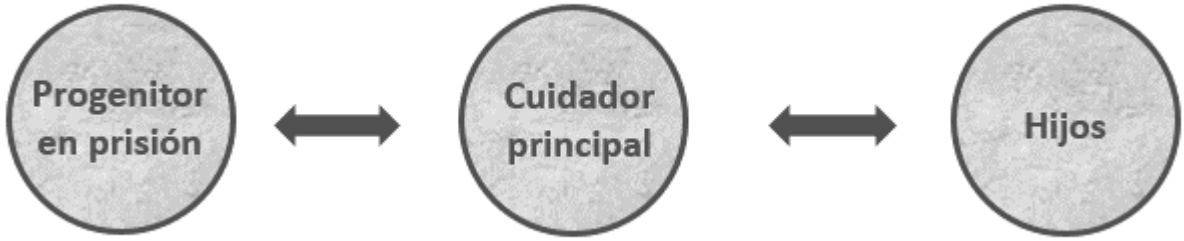
Figura 1. Representación tradicional del sistema familiar (subsistema de pareja, subsistema

parental y subsistema filial) y representación del sistema familiar teniendo en cuenta los distintos roles cuando un progenitor ingresa en prisión (subsistema progenitor en prisión, subsistema cuidador y subsistema hijos).



Sin embargo, **cuando la prisión irrumpe en la vida de estas familias**, nos encontramos que **la relación pasa de ser un triángulo con relaciones bidireccionales, a ser una línea horizontal** en la que el cuidador juega un papel clave, bien como puente facilitador de la relación, o bien como inhibidor de la misma (ver figura 2).

Figura 2. Representación del sistema familiar y alteración de las relaciones entre sus miembros cuando un progenitor está en prisión



2.- El progenitor encarcelado

Ante esta realidad de la relación, surgen distintas preguntas:

- ¿Cómo ayudar al progenitor a poder mantener la relación con sus hijos y seguir ejerciendo su rol?
- ¿Cómo ayudar al cuidador para que realmente sea un nexo y un facilitador de la relación entre progenitor e hijos?
- ¿Cómo ayudar a los menores a elaborar esta situación y que tenga en ellos el menor impacto posible?

Para poder dar respuesta a estas preguntas quizá lo más sensato sea conocer la vivencia de cada una de estas personas.

En el caso del **progenitor encarcelado,** su vivencia de la cárcel va estar claramente marcada por la ausencia de la familia. La entrada en prisión supone una experiencia de ruptura con los proyectos personales y, en parte, de los proyectos familiares. En muchas de las personas encarceladas y, en mayor medida en las mujeres, se observa una fuerte identidad parental, es decir, suelen definirse a sí mismos desde la experiencia de sus hijos. No obstante, esto no quiere decir que sean siempre el mejor modelo a seguir, pero, aun así, su papel como padres o madres sigue siendo un elemento de definición personal. Sin embargo, **cuando entran en prisión tienen serias dificultades para seguir definiéndose desde la acción más tradicional**. Por ejemplo, no pueden participar acompañándoles al colegio, al parque o leerles un cuento por las noches… En este sentido**, el reto está en ayudar a estos progenitores a pensar en nuevas formas de relación con sus hijos, más allá de los roles tradicionales,** en los que tienen poco margen de acción. Dotarles de nuevas herramientas que den respuesta a su anhelo de cercanía con los hijos, al tiempo que escuchamos sus miedos y preocupaciones en relación a toda esta vivencia. Un ejemplo de este buen hacer me lo dio una de las mujeres con las que trabajaba cuando me contaba que escribía cartas a sus hijos y les hacía mapas de los espacios

de la prisión, indicándoles las distintas actividades que desarrollaba en ellos.

Fomentar en estas personas la identidad familiar y parental es una herramienta de prevención frente a la identidad carcelaria, que está claramente relacionada con el paso del tiempo en prisión. Esta identidad parental va a facilitar en mayor medida las posibilidades de reinserción, porque la ruptura con el entorno es menos acusada. Ejemplos de experiencias que persiguen este objetivo son las escuelas de padres y/o madres que se desarrollan en prisión.

3.- Los hijos

En cuanto a **los hijos** menores (junto con los cuidadores) quizá sea la realidad que tenemos más cercana en nuestros barrios y recursos, pero quizá la menos conocida en relación a la vivencia de la cárcel y el impacto en sus vidas.

Estos menores de repente deben hacer frente a cambios en su vida para los que nadie les ha preparado. Por ejemplo, deben asumir nuevas figuras de cuidado, porque su madre ha entrado en prisión. Muchas veces, estos cuidadores hacen lo que buenamente pueden, dado que la entrada en prisión no ha sido acompañada de un proceso de preparación para la familia. Estos cambios de cuidador pueden suponer también un cambio de domicilio y lo que conlleva a su alrededor: cambio de barrio, amigos, colegio… por lo que **el universo cercano del pequeño puede cambiar en poco tiempo**

Además de las nuevas figuras de cuidado, deben aprender a relacionarse con la propia prisión, que tiene su forma de funcionar, y con su progenitor encarcelado. Y dado que la familia debe seguir respondiendo a sus necesidades de cuidado de los más pequeños, ingreso de medios económicos, etc., no es raro que estos menores empiecen a asumir roles de hijos más mayores y cuiden a los hermanos pequeños o salgan al mercado laboral para aportar a la economía familiar.

Estos cambios suelen verse acompañados de emociones ambivalentes, porque de la misma manera que experimentan la furia o el enfado con sus progenitores y/o cuidadores porque su día a día ha sido totalmente trastocado, también experimentan la necesidad de identificarse con estas personas que no dejan de ser sus referencias. Sin embargo, esta carga emocional no tiene fácil expresión porque algo que marca **la vivencia familiar de la cárcel es la ley del silencio en torno a este tema**. Por tanto, en la medida en que estos menores no reciben información sobre lo que está ocurriendo y no tienen espacios cálidos en los que expresar sus dudas y temores, **experimentan distintos grados de ansiedad y tristeza, al tiempo que aparecen conductas peligrosas** como el consumo de sustancias, los embarazos no deseados o las autolesiones.

Más de la mitad de los menores que se ven afectados por la prisión de unos de sus progenitores no saben realmente qué está pasando. Este deseo de ocultar la realidad por parte de los adultos responde a la necesidad de proteger a los menores y a la familia del fuerte estigma social que conlleva la cárcel. Realmente, estos niños pasan por un proceso de duelo, en el que hay una pérdida de un progenitor en su día a día. No obstante, no cuentan con los medios para poder resolverlo de la mejor manera posible: la expresión. Así como socialmente está muy aceptado y apoyado el duelo por la muerte o enfermedad grave de un progenitor, no hay cabida para el duelo por la entrada en prisión y lo que provoca es rechazo social. Es por este motivo por lo que las familias optan por guardar silencio sobre lo ocurrido. Sin embargo, este intento de protección deja a los menores sin recursos para resolver sus problemas y sus dudas.

Ante toda esta problemática, los menores tienen serias dificultades para responder en el ámbito escolar, siendo una realidad común en estos menores el abandono temprano del sistema educativo. Muchos estudios ponen de manifiesto que una de las variables que más explica la entrada en prisión en la

vida adulta es precisamente este abandono precoz.

Por tanto, si el sistema familiar como sistema de protección se termina resintiendo por la realidad de la cárcel y el sistema escolar termina “escupiendo” a estos menores, la presencia de adultos que acompañen a estos menores se ve seriamente comprometida. Esto explica que muchos de estos niños acaben en grupos de iguales con lo que se inician en conductas delictivas, añadiendo un elemento más a las posibilidades de entrada en prisión en la vida adulta.

4.- Los cuidadores

Finalmente, la última persona de la que nos queda conocer su vivencia es **el cuidador**. Esta persona va a ser diferente dependiendo de quién entra en prisión. Cuando el padre entra en prisión, la madre de los menores sigue siendo quien asume el cuidado de los menores, tal como venía haciendo con anterioridad. Con frecuencia estas mujeres no han participado en el mercado laboral antes de esta situación y a su tarea habitual de cuidado, deben sumar el inicio en el mercado laboral, sin mucha cualificación para ello. Realmente estas familias se encuentran en una situación de fuerte vulnerabilidad económica.

En otras ocasiones, la persona que asume los cuidados de los menores lo hace de manera repentina, sin una preparación previa, porque la cárcel irrumpe en su vida. Para poder dar respuesta a todo, la persona debe compaginar su vida y responsabilidades de antes con la llegada de la nueva responsabilidad de cuidado de estos niños.

Estos cuidadores **tienen una clara función de nexo entre el progenitor encarcelado y los hijos en la calle, pero además son el soporte emocional de estos menores**, ayudándoles a desarrollar vínculos seguros. Igualmente, son la referencia de los menores para acompañarles en sus tareas escolares y en el resto de sus vidas. Todas estas tareas suponen una carga para

estas personas, que muchas veces experimentan sentimientos depresivos por no percibirse capaces de responder a toda su nueva realidad.

A modo de resumen podemos decir que la **cárcel no es solo un proceso personal, sino que conlleva también todo un impacto y proceso en la familia, que debe reajustarse para poder responder a toda la realidad que vive.** En nuestro proceso de acompañar a las personas debemos ser sensibles a lo que están viviendo estas familias y pensar en nuevas fórmulas que les ayuden a mitigar el impacto de la cárcel, sobre todo, siendo especialmente conscientes de que **las generaciones más pequeñas serán el futuro de nuestra comunidad o el futuro de nuestras cárceles.**

Julio 2019